

RESOLUCIÓN N° **2938** /2024

DISPONE TÉRMINO A PERMISO DE FUNCIONAMIENTO Y PATENTE  
A INVERSIONES LA CUMBRE LIMITADA.

RECOLETA, **17 JUL. 2024**

VISTOS:

1. Ingresos N° 42611 de fecha 13 de junio del 2024, de la sociedad INVERSIONES LA CUMBRE LIMITADA, Rut 76.392.914-0, mediante el cual solicita el Término de la patente comercial Rol N° 2-756097.
2. Informe de Morosidad, de fecha 13 junio del 2024, firmado por el Tesorero Municipal de Recoleta.
3. Modificaciones y Actualización de Información Folio N°9693565, de fecha 27 de mayo del 2024, emitido por el Servicio de Impuestos Internos, que indica cambio de domicilio de Antonia López de Bello N° 114, oficina N° 303, comuna de Recoleta, a Carlos Ossandon N° 11, comuna de La Reina.
4. Decreto Alcaldicio N°1876 del 10 de agosto del 2022 que nombra como titular en el cargo de Director de Administración Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
5. Decreto Exento N° 810 del 08 de mayo del 2023 que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
6. Decreto Exento N° 2366, de fecha 29 de diciembre de 2023, que fija orden de Subrogancia en Secretaria Municipal.
7. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **PROCÉDASE al término de la autorización de funcionamiento de los permisos y patentes detalladas a continuación, a contar del 2° Semestre del año 2024:**

PATENTE : 2-756097  
DIRECCIÓN : ANTONIA LOPEZ DE BELLO N° 114, OFICINA N° 303  
NOMBRE : INVERSIONES LA CUMBRE LIMITADA  
RUT : 76.392.914-0  
GIRO : (DOMICILIO POSTAL TRIBUTARIO) SOCIEDAD DE INVERSIONES  
MOTIVO : CAMBIO DE DOMICILIO

2. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de revisar y de anotar el término del permiso de funcionamiento en el Sistema Computacional la patente antes mencionada y de notificar al contribuyente vía correo electrónico institucional donde se adjuntará la Resolución.
3. El Departamento de Regularización será el encargado de seguir con el proceso de cobranza de la deuda Municipal.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE** y remítase una copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



**KEMENY MENESES MATELUNA**  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



**GONZALO LIZANA COFRÉ**  
DIRECTOR  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LGQ/ESA/jam  
04.07.2024

220507